

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

COMISIÓN PERSONAL DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO-CIUDAD REAL-

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que corresponden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia, los señores que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaría Acctal D^a M^a Teresa Marín Cerrillo, en virtud del Decreto de Alcaldía 198/2001 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-2014.

PRESIDENTE.

D. Carlos A. Romero Montes.

VOCALES:

D^a M^a Isidra García León

D^a M^a Carmen Marín Palacios.

SECRETARIA:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

No asiste por motivos personales D^a M^a del Carmen Gómez García.

El Sr. Presidente, comprobada la existente de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES PARA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL 26-9-2019 AL 31-12-2019.

Por Secretaría se informa que las bases que rigen el procedimiento, aprobadas por Resolución de Alcaldía 197/19, ratificadas por la J.G.L., expuestas al público durante el periodo comprendido entre el 29 de agosto al 16 de septiembre de 2019, ambos inclusive, no han tenido reclamación de índole alguna. La presentación de solicitudes comprendió desde el 17 al 23 de septiembre 2019.

Asimismo por Secretaría que en las bases se ha recogido y publicado en anuncio, que toda aquella persona que careciendo de titulación, pero que tenga experiencia en trabajo de Ayuda a Domicilio, **presente certificado de la JCCM- Consejería de Bienestar Social, Negdo. Dependencia**, que indique que tiene habilitación excepcional/o provisional para la realización de trabajos de Ayuda a Domicilio o **presente solicitud de acreditación ante el Sepecam de trabajos en la**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

rama socio-sanitaria, pueden optar en las mismas condiciones que los que tengan titulación, a trabajar en servicio de Ayuda a Domicilio.

La duración del contrato será desde el 26 de septiembre de 2019 al 31 de septiembre de 2019, siendo el periodo de disfrute vacacional los últimos 8 días del mes de diciembre. Contrato a tiempo parcial de 28 horas semanales, con unas retribuciones a percibir de 630€ mensuales, más la parte proporcional de la paga extraordinaria, sobre las que se aplicarán descuento de IRPF y S.Social, que legalmente estén establecidos.

Dentro del plazo concedido para la presentación de instancias, se presentaron las siguientes solicitudes:

- D^a Emilia Bravo Benitez, rgtr.1096 f/20-9-19
- D^a Cristina Dumitrascu, rgtr. 1097 f/20-9-19
- D^a Manuela Castillo Barranquero, rgtr. 1101 f/20-9-19
- D^a Lucia Cabrera Roque, rgtr. 1104 f/23-9-19
- D^a Juliana Romero Romero, rgtr. 1105 f/23-9-19
- D. Jose Luis Alcón Vera, rgtr. 1109 f/23-9-19
- D^a Guadalupe López Rios, rgtr. 1110 f/23-9-19

Los señores reunidos, tras un minucioso estudio y comprobación de la documentación aportada por los interesados y que obran en el expediente, PROPONEN A LA ALCALDIA por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- Admitir las siguientes solicitudes y valorar la documentación aportada según se especifica y de acuerdo con la clausula 9 de las bases que rigen la convocatoria:

• **ASPIRANTES:**

D^a GUADALUPE LOPEZ RIOS.

- **En posesión de titulación oficial.**

- **Formación:** 0 puntos.

- **Experiencia:**..... 1,1 “

- **Empadronamiento:** Más de 6 meses..... 0,50 “

Total puntos. **2,60 puntos**

D. JOSE LUIS ALCÓN VERA.

- **En posesión de titulación oficial.**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Formación.	0,04 puntos
- Experiencia.	0,60 puntos
- Empadronamiento: Mas de 6 meses.....	0,50 puntos.
Total puntos.....	1,14 puntos.

SEGUNDO.- Considerar las solicitudes que seguidamente se detallan para que dichas interesadas queden como suplentes, ya que aunque careciendo de titulación ni certificación alguna que la avale (JCCM ó Sepecam), justifican documentalmente formación, experiencia y empadronamiento en el municipio, según obra en el expediente:

- D^a Lucia Cabrera Roque, **1^a suplente.**
- D^a Emilia Bravo Benítez, **2^a suplente**
- D^a Cristina Dumitrascu, **3^a suplente.**

TERCERO.- Dejar fuera de la presente convocatoria las instancias que seguidamente se indican ya que las solicitantes son familiares de primer grado de concejales actuales del Ayuntamiento de Agudo, por lo que existe incompatibilidad para que puedan prestar este servicio según lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015, Reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Admnón.Gral. del Estado.

CUARTO.- Que la presente acta se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y lugares de costumbre, notificándose igualmente a las titulares seleccionadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, como Secretaría, doy fe.



EL PRESIDENTE

VOCALES

LA SECRETARIA